

guna locura, comenzaron una vez á hacer guerra contra la patria, puesto que sean rechazados del daño extremo que procuraban á la República, no pueden ser jamas, ni reprimidos por fuerza, ni aplacados con beneficios. Por donde veo que he tomado una sempiterna guerra con los ciudadanos perdidos; de la qual espéro nos librarémos facilmente yo y los míos, con la ayuda vuestra y de todos los buenos, y con la memoria de tan grandes peligros; la qual creo permanecerá para siempre, no solamente en este Pueblo Romano, que conservamos, pero tambien en los lenguages y entendimientos de todas las gentes. Porque no se podrá hallar una fuerza tan grande, que baste á romper y desbaratar la conjuncion que hay entre vosotros y los Caballeros Romanos, y juntamente una tal conspiracion de todos los buenos. Las quales cosas pasando ansi como tengo dicho, Padres Conscriptos, por el Imperio, por el exercito, por la Provincia que rehusé, por el triunfo, y por las otras insignias de gloria, que por la conservacion de esta Ciudad y de vuestra salud, fueron de mí repudiadas; por los hospedages y por las feligr-

gresas, que en la (f) Provincia me eran ya deputadas, las quales todavia no con menor trabajo son de mí defendidas á costa de mi hacienda, que adquiridas ó grangeadas; como digo por todas aquestas cosas, por el singular cuidado que de serviros tengo, y por esta diligencia, que (segun veis) pongo en conservar la República, solamente os demandando la memoria de aqueste tiempo, y de todo mi Consulado; la qual mientras estuviere en vuestros ánimos fixa, me parecerá que estoy sin falta cercado de un fortísimo muro é impugnable. Pero en caso que la fuerza de los malvados me venciere y derribáre de esta esperanza, encomiéndoo mi tierno hijito; el qual tendrá no pequeño presidio en vosotros, no solamente para conservar su salud, pero tambien para alcanzar dignidad, si os acordáredes, que es hijo de aquél, que solo por su persona, y con su peligro conservó todas estas cosas. Ea, pues, Padres Conscriptos, decretad, segun propusisteis de hacerlo, y juzgad diligentemente y como fuertes varones,

de

(f) Entiendese por la Provincia, Sicilia, la qual fue á Ciceron ofrecida.

de vuestra suma salud, y de la del Pueblo Romano; de vuestras mugeres é hijos; de las aras y hogares; de los oratorios y templos; de todas las casas de la Ciudad; del Imperio y de la pública libertad; de la salud de toda la Italia; y finalmente de toda nuestra República. Porque teneis un Consul, que pondrá sobre su cabeza todos vuestros decretos; y mientras gozáre de aquesta luz, defenderá todo quanto ordenáredes, y por sí mismo lo podrá poner en execucion.

FIN DE LA QUARTA ORACION.



INDICE

DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN ESTE VOLUMEN.

Guerra que el Pueblo Romano traxo con Yugurta	pag. 1.
Conjuracion de Lucio Catilina contra el Pueblo Romano	177.
Quatro oraciones de Ciceron contra Catilina	263.
Argumento de las quatro oraciones	271.
Oracion I de Ciceron contra Catilina, recitada al Senado	275.
Oracion II recitada á los Quirites	305.
Oracion III recitada á los Quirites	333.
Oracion IV recitada al Senado	361.